

 El futuro digital es de todos		INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO													
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE															
Periodo del Informe mes / año jul-20			DEPENDENCIA RESPONSABLE Dirección de Industria de Comunicaciones		No. CONT/ CONV - AÑO 734 - 2020		Nombre del Contratista / Cooperante Agencia Nacional del Espectro - ANE				No. de identificación 900.334.265-3				
DATOS DEL SUPERVISOR															
No. del Registro de designación 202033015			Fecha del Registro de designación 21/04/2020		Nombre Completo y Cargo Gloria Patricia Perdomo Rangel - Subdirectora para la Industria de Comunicaciones				No. de identificación 51.714.887						
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)															
Convenio		☒ Contrato		Tipo:		☒ 21 INTERADMINISTRATIVO		Modalidad de selección		CONTRATACION DIRECTA					
Legaliza Recursos		☐ SI ☒ NO		Legaliza Bienes		☐ SI ☒ NO									
Objeto: Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, especialmente el servicio de televisión radiodifundida, mediante la recolección y análisis de información del uso del espectro, desarrollando actividades técnicas y normativas para la optimización de los procesos de autorización, asignación y verificación del servicio que impacten los actores y empresas del sector de comunicaciones.															
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal				Valor Contrato y/o Convenio				Fechas					
C-2301-0400-16-0-02301068-03		Transferencias corrientes- Servicio de asistencia técnica a los usuarios del sector de las comunicaciones en uso del espectro				Aporte - Fondo Único TIC		\$ 1.682.962.680,00		Fecha de Suscripción		20/04/2020			
						Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		\$ -		Fecha de Inicio		23/04/2020			
						Aporte - Otros		\$ 1.826.860.947,00		Fecha Final de ejecución		31/12/2020			
						Aporte - Otros		\$ -		Fecha Final de ejecución según prórrogas					
N° de proceso en SECOP FTIC-PS-780-2020		Fecha de Publicación en SECOP 17/04/2020				Valor Total		\$ 3.509.823.627,00							
Requisitos para el perfeccionamiento															
Póliza inicial N.º		Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)		Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal		Valor en el Registro		Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)	
								119120		\$ 1.682.962.680		20/04/2020		23/04/2020	
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
Modificaciones / Terminación / Liquidación															
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual			Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción			Justificación de la Modificación Contractual		
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
										\$ -					
TOTALES										\$ -					
Terminación anticipada		Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación		Estado del Acta de Liquidación				Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios	
SI	NO	31/12/2020		Finaliza plazo de ejecución		SI	NO								

 El futuro digital es de todos 		INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO															
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																	
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Aporte Fondo Único TIC		\$		1.682.962.680			Anticipo:		\$		-		% del Anticipo		0%		
Pagos o Desembolsos Programados				Desembolsos Realizados			Amortización del anticipo				Solicitudes de Legalizaciones						
	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones			
4/05/2020	\$ 1.009.777.608,00	A. Acta de inicio suscrita por ambas partes y conformación del Comité Operativo. B. Aprobación por parte del Comité Operativo del Plan de trabajo del convenio establecidos para el 2020 presentado por parte de la ANE. C. Presentación de la cuenta de cobro. D. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.	25/06/2020		60%	\$1.009.777.608		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -				
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -				
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -				
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa	\$ -				
TOTAL	\$ 1.009.777.608,00		ACUMULADOS		60%	\$1.009.777.608	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -				
SALDO POR GIRAR:			\$673.185.072		#(REF!)		ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$ -		#(DIV0!)		SALDO POR LEGALIZAR:		\$ 1.009.777.608	100%
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:																	
PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ -		ACUMULADO:		\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -			
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:																	
PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -							
EJECUCIÓN CONTRACTUAL																	
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio						(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo							
1.Aportar oportunamente los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del convenio.						12,50%		12,50%		Las actividades realizadas están encaminadas al cumplimiento del convenio							
2.Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los fines del convenio.						14,29%		14,29%		Se realizó reunión No. 4 del comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 734-2020/77-2020 efectuada el día 23 de julio de 2020.							
3.Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio						0,88%		0,88%		Se realizaron reuniones de planeación y estructuración para el avance del convenio. Se realizó reunión No. 5 para el ajuste al plan de visitas solicitado por MinTIC efectuada el día 27 de julio de 2020.							
4.Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de la ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con la ANE para la coordinación de cualquier asunto que así						14,29%		14,29%		Se designó como supervisor a la Subdirectora para la Industria de Comunicaciones							
5.Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.						1,00%		1,00%		Se realizó reunión No. 4 del comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 734-2020/77-2020 efectuada el día 23 de julio de 2020.							
6.Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.						1,00%		1,00%		Se verifica que se cumpla con los requisitos de Ley.							
7.Suministrar toda la información relacionada con las políticas del sector y de los desarrollos normativos de las mismas, que resulten útiles y necesarios para la ejecución del convenio.						1,00%		1,00%		No se realizaron acciones que contribuyan a esta actividad.							
8.Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente convenio.						1,00%		1,00%		Las actividades realizadas están encaminadas al cumplimiento del convenio, se realizaron las actividades administrativas y técnicas para la ejecución de las actividades tales como; etapa precontractual, calibración, reparación y mantenimiento de equipos e infraestructura, vistas, entre otros, para dar cumplimiento al objeto contractual.							
Total						46%		46%									
* Obligaciones (Agencia Nacional del Espectro - ANE)						Ponderación 1		100%		(%) Avance mes		(%) Acumulado		Actividades realizadas y novedades en el periodo			
1. Presentar un plan de trabajo para la ejecución del convenio, el cual debe ser concertado entre las partes y cuyas modificaciones deberán ser realizadas por el supervisor por parte del MINTIC FONDO ÚNICO DE TIC previa aprobación por el Comité Operativo, y serán parte integral del mismo.						5,3%		5,3%		El día 4 de mayo de 2020 el comité de coordinación del convenio aprueba el Plan de Trabajo propuesto por la ANE. lo anterior sujeto a los ajustes últimos solicitados por el MINTIC. Esta obligación tuvo modificaciones durante este periodo, teniendo en cuenta que en reunión de comité operativo del 23 de julio de 2020, el MinTIC realizó solicitud de cambio de municipios a visitar, teniendo en cuenta el proyecto de liberación de las bandas del servicio de televisión, por lo cual, publicó un plan general de cese de emisiones analógicas, dividiendo al país en 5 regiones, en las cuales se debe hacer el apagado de la red de transmisión analógica, con base en lo anterior, solicitó un nuevo plan de verificación con nuevas prioridades para poder cumplir con dicho plan, se propone realizar mesa de trabajo con el fin de priorizar las rutas teniendo en cuenta las restricciones o requerimientos para el ingreso de personas. Adicionalmente, se aprobó la optimización de recursos a través de la redistribución de los mismos entre los proyectos a ser ejecutados por la ANE, respetando, por supuesto, la relación entre los objetos de los proyectos con la descripción de las actividades y las fichas BPIN establecidas en el Convenio, así: 1. Servicio de mantenimiento, arrendamiento de equipos, soporte, calibración de equipos R&S relacionados con la unidad móvil TV (\$ 212.477.044) 2. Mantenimiento y calibración al sistema de monitoreo TDT (\$ 282.912.852). 3. Conectividad para el sistema de monitoreo (\$ 106.237.435). 4. Gastos operacionales para las visitas (\$ 159.740.538). 5. Sistema de monitoreo del espectro con UAS, Sistema de Medición DRONE (\$ 266.752.541) 6. Adición al contrato ANE Nro. 63-2020 con R&S para calibración y traslado de estaciones fijas de espectro R&S (\$ 84.554.586). 7. Prestación de servicios profesionales (\$ 570.107.538). Estos ajustes fueron planteados durante el comité y quedaron aprobados, se encuentran registrados en el acta Nro.4 del 23 de julio de 2020. Teniendo en cuenta lo acordado en el comité se realizó mesa de trabajo entre MinTIC y la ANE para revisar las rutas propuestas según la última información suministrada, las cuales, quedaron ajustadas y aprobada en el acta Nro. 5 del 27 de julio de 2020.							

 <div>El futuro digital es de todos</div>	<div>INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</div>		
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
2.Desarrollar el convenio de acuerdo con el plan de trabajo	0,53%	1,59%	<p>En la reunión Nro. 4 del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Nro. 734-2020/77-2020 efectuada el día 23 de julio de 2020, se trataron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Informe de avances y compromisos del MINTIC y ANE respecto al acta No. 3.-Informe de actividades del mes de junio realizado por la ANE. (Resumen de las actividades realizadas durante los meses anteriores hasta el mes de junio).-Presentación de actividades, ajustes y aprobación en la optimización de recursos de las mismas.-Presentación de plan de visitas y cronograma. <p>Como conclusiones del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Nro. 734 de 2020 APRUEBA los criterios de optimización y destinación de recursos presentados por la ANE en temas presupuestales y de rubros de las actividades. Se Anexó como requisito al acta de reunión Nro. 4, como requisito establecido en el convenio interadministrativo el Plan de Trabajo y su actualización, Plan de Acción, Presentación Power Point y Flujo de Caja Actualizado.</p> <p>El Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Nro. 734 de 2020 aprueba la inclusión de la priorización de medición presentada por MINTIC.</p>
3. Entregar mensualmente los registros de medición de Televisión Analógica y Televisión Digital Terrestre, adjuntando los soportes de medición, fotográficos y audiovisuales, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	0,53%	1,06%	<p>Teniendo en cuenta las limitaciones causadas por el COVID-19, se ha limitado la programación de las visitas en campo, en cuanto a la movilidad terrestre y aérea, además de la facultad dada por el gobierno nacional a gobernaciones y alcaldías para emitir disposiciones particulares frente al manejo de la crisis, es por ello que, durante el mes de julio se realizaron llamadas y envío de correos a cada uno de las alcaldías de los municipios que contemplaban el cronograma inicial de visitas señalado en el plan de trabajo, con el fin de realizar averiguaciones en cuanto a las restricciones adoptadas por cada por cada uno de ellos y las condiciones a cumplir en caso de realizar los desplazamientos a cada centro poblado.</p> <p>Es de considerar que a partir del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Nro. 734-2020/77-2020 efectuada el día 23 de julio de 2020 se planteó ajuste al cronograma inicial de visitas, teniendo en cuenta la necesidad del MINTIC por efectuar las visitas planteadas en el plan de cese de emisiones de televisión analógica, razón por la cual, se programó una mesa de trabajo para el día 27 de julio con el fin de socializar el planteamiento de las nuevas rutas priorizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta las rutas planteadas inicialmente y las averiguaciones realizadas se aprobó en el comité que la ruta 1 inicial se mantendría, esto con el fin de aprovechar todas las gestiones realizadas, respecto a los permisos para llevar a cabo las mediciones de cobertura y calidad de servicio en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Boyacá.</p> <p>Se enviaron comunicaciones con la documentación requerida por cada una de las alcaldías a los correos que fueron indicados ya sea por vía telefónica o por vía correo, con el fin de gestionar los permisos pertinentes.</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud de protocolos de bioseguridad por parte de la mayoría de alcaldías de los municipios, se realizó solicitud a la Subdirección de Soporte Institucional de agregar el protocolo de bioseguridad para visitas en campo.</p> <p>Se enviaron comunicaciones con los protocolos de bioseguridad de la ANE y la solicitud de permiso formal, citando las excepciones con las cuales se esta cobijado para llevar a cabo las mediciones de calidad de servicio y cobertura de televisión analógica y digital, relacionando el personal y el vehículo a usar durante los desplazamientos, entre otros datos solicitados, las comunicaciones fueron enviadas directamente a las alcaldías de los municipios de Ubaté (Cundinamarca), Facatativá (Cundinamarca), Samacá (Boyacá), Guaduas (Cundinamarca), Chaparral (Tolima), Natagaima (Tolima), Cajamarca (Tolima), Rovira (Tolima), Rioblanco (Tolima), Ataco (Tolima) y Planadas (Tolima).</p> <p>Se ha realizado preingeniería y planificación teniendo en cuenta el cronograma, además de ello se han realizado capacitaciones del personal técnico y administrativo en temas relacionados a las mediciones de televisión Analógica y TDT.</p>
4.Entregar reportes consolidados de los registros y mediciones obtenidos del Centro Nacional de Monitoreo.	0,53%	1,06%	<p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos para la calibración y traslados de equipos del sistema de monitoreo TDT marca GSERTEL cuyo objetivo según la actividad 3 del convenio "Asegurar la disponibilidad operativa del Centro Nacional de Monitoreo - CNM y las unidades remotas" el cual, fue aprobado en el mes de julio en el comité de contratación, se esta a la espera a que realicen los trámites de pólizas por parte del contratista.</p> <p>-Se realizaron ajustes a los estudios previos de conectividad a cargo del área de TI, cuyo objetivo según la actividad 1 del convenio, la cual corresponde a "Disponer de los medios tecnológicos que permitan la disponibilidad, interacción y el flujo de intercambio de datos entre las estaciones remotas y el centro de monitoreo".</p> <p>-Para el mes de julio se actualizó la información en el repositorio de MINTIC respecto a las capturas de incidencias consultas generadas a los operadores de los meses de junio y julio.</p> <p>Rutas de entregables:</p> <p>https://mintic.sharepoint.com/Dir_Industria_Comunicaciones/Convenio_Interadministrativo_MINTICANE/Forms/AllItems.aspx</p>
5.Asegurar al MINISTERIO TIC, el acceso remoto a Centro Nacional de Monitoreo -CNM, las 24 horas de los 7 días de la semana.	0,0%	0,0%	A la espera de firma del acuerdo de confidencialidad por parte del MINTIC, para proceder a habilitar los accesos.]]
6. Brindar al MINISTERIO TIC, la asistencia requerida para la solución de inconvenientes relacionados con el acceso remoto al CNM, en horario hábil entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes.	0,0%	0,0%	A la espera de firma del acuerdo de confidencialidad por parte del MINTIC, para proceder a habilitar los accesos y por ende se preste el servicio de asistencia para acceder remotamente al CNM.]]

 <div>El futuro digital es de todos</div>	 <div>Gobierno de Colombia MINTIC</div>	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
7.Ejecutar el proceso de verificación de calidad de servicio definido en anexo técnico.	0,53%	1,06%	<p>Teniendo en cuenta las limitaciones causadas por el COVID-19, se ha limitado la programación de las visitas en campo, en cuanto a la movilidad terrestre y aérea, además de la facultad dada por el gobierno nacional a gobernaciones y alcaldías para emitir disposiciones particulares frente al manejo de la crisis, es por ello que, durante el mes de julio se realizaron llamadas y envío de correos a cada uno de las alcaldías de los municipios que contemplaban el cronograma inicial de visitas señalado en el plan de trabajo, con el fin de realizar averiguaciones en cuanto a las restricciones adoptadas por cada por cada uno de ellos y las condiciones a cumplir en caso de realizar los desplazamientos a cada centro poblado.</p> <p>Es de considerar que a partir del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Nro. 734-2020/77-2020 efectuada el día 23 de julio de 2020 se planteó ajuste al cronograma inicial de visitas, teniendo en cuenta la necesidad del MINTIC por efectuar las visitas planteadas en el plan de cese de emisiones de televisión analógica, razón por la cual, se programó una mesa de trabajo para el día 27 de julio con el fin de socializar el planteamiento de las nuevas rutas priorizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta las rutas planteadas inicialmente y las averiguaciones realizadas se aprobó en el comité que la ruta 1 inicial se mantendría, esto con el fin de aprovechar todas las gestiones realizadas, respecto a los permisos para llevar a cabo las mediciones de cobertura y calidad de servicio en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Boyacá.</p> <p>Se enviaron comunicaciones con la documentación requerida por cada una de las alcaldías a los correos que fueron indicados ya sea por vía telefónica o por vía correo, con el fin de gestionar los permisos pertinentes.</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud de protocolos de bioseguridad por parte de la mayoría de alcaldías de los municipios, se realizó solicitud a la Subdirección de Soporte Institucional de agregar el protocolo de bioseguridad para visitas en campo.</p> <p>Se enviaron comunicaciones con los protocolos de bioseguridad de la ANE y la solicitud de permiso formal, citando las excepciones con las cuales se esta cobijado para llevar a cabo las mediciones de calidad de servicio y cobertura de televisión analógica y digital, relacionando el personal y el vehículo a usar durante los desplazamientos, entre otros datos solicitados, las comunicaciones fueron enviadas directamente a las alcaldías de los municipios de Ubaté (Cundinamarca), Facatativá (Cundinamarca), Samacá(Boyacá), Guaduas(Cundinamarca), Chaparral (Tolima),Natagaima (Tolima),Cajamarca (Tolima), Rovira (Tolima), Rioblanco (Tolima), Ataco(Tolima) y Planadas (Tolima).</p> <p>Se ha realizado preingeniería y planificación teniendo en cuenta el cronograma, además de ello se han realizado capacitaciones del personal técnico y administrativo en temas relacionados a las mediciones de televisión Analógica y TDT.</p>	
8.Identificar oportunidades de mejora en los procesos objeto del presente convenio y generar recomendaciones orientadas a su optimización.	1,06%	1,06%	<p>No se identificaron en este periodo procesos de mejora.</p> <p>Rutas de entregables: No aplica</p>	
9.Configurar los equipos de medición de acuerdo con los protocolos establecidos en el anexo técnico.	1,06%	2,12%	<p>1. Durante el mes de julio se estableció conectividad con las estaciones de Turbo, Villagarzón, Chiquinquirá y Tunja.</p> <p>2. Se realizó la actualización del firmware de las unidades de monitoreo Gsertel de referencias RCS100 y RCS400 a la versión 9.0 y se configuraron las alarmas de las siguientes estaciones: -Arauca, Barrancabermeja, Buenaventura, Buga, Chiquinquirá, Garzón, Medellín,Teleantioquia, Montería, Ocaña, Pasto, Pitalito, Popayán, Riohacha, Turbo, San Gil, Tunja, Villagarzón y Yopal.</p> <p>3.Durante el mes de julio las estaciones de Manizales, Pereira, Floridablanca y Cúcuta no presentaron conectividad.</p> <p>4. Almacenamiento en repositorio con periodicidad semanal de los resultados de monitoreo de las entradas RF configuradas en modo polling, en las estaciones: Arauca, Barrancabermeja, Bogotá, Floridablanca, Buenaventura, Buga, Chiquinquirá, Cúcuta, Funza, Garzón, Ibagué, Manizales, Medellín-Batallón Ejército, Medellín-Teleantioquia, Montería, Neiva, Ocaña, Pasto, Pereira, Pitalito, Popayán, Riohacha, San Gil, Soledad, Villagarzón, Villavicencio, y Yopal.</p> <p>Nota: Estas estaciones se encuentran pendientes de calibración.</p> <p>Rutas entregables: https://agnespec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jennifer_cespedes_ane_gov_co/Em4JBRvntJ1BqykwGmD8w_gBKpWVMWS1K3qPoQ1UOE4Yw?e=AAaDas</p>	
10.Realizar la comprobación del uso del espectro radioeléctrico con el fin de validar entre otros los parámetros técnicos autorizados, el uso clandestino, la verificación de interferencias.	0,53%	1,06%	<p>Con el fin de efectuar las comprobaciones del uso del espectro radioeléctrico se requiere tener los equipos calibrados para que así se obtengan mediciones con exactitud y precisión, razón por la cual, se están llevando a cabo los estudios previos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos Gsertel, los cuales, se relacionan a continuación:</p> <p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos para la calibración y traslados de equipos del sistema de monitoreo TDT marca GSERTEL cuyo objetivo según la actividad 3 del convenio "Asegurar la disponibilidad operativa del Centro Nacional de Monitoreo - CNM y las unidades remotas" el cual, fue aprobado en el mes de julio en el comité de contratación, se esta a la espera a que realicen los trámites de pólizas por parte del contratista.</p> <p>-Se realizaron ajustes a los estudios previos de conectividad a cargo del área de TI, cuyo objetivo según la actividad 1 del convenio, la cual corresponde a "Disponer de los medios tecnológicos que permitan la disponibilidad, interacción y el flujo de intercambio de datos entre las estaciones remotas y el centro de monitoreo".</p> <p>-Adición al contrato ANE Nro. 63-2020 con R&S para calibración y traslado de estaciones fijas de espectro R&S (\$ 84.554.586). Esta adición es complemento de la actividad 4 del convenio Nro. 734/2020, el cual tiene como objetivo "Contratar la calibración o reposición de equipos portátiles para la medición del servicio de televisión radiodifundida analógica y digital (R&S FSH13, FSH3, FSHTV y ETL)"</p> <p>-Para prestar los servicios de calibración, mantenimiento, adecuación, soporte técnico, reparación, suministro de repuestos, desmonte, traslado, instalación, actualización, y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a la unidad móvil y equipos de medición propiedad de la ANE, enmarcados dentro de las actividades 2, 4, 6 y 7, plasmadas en el convenio Nro. 734 de 2020, se aprobó la optimización de los recursos planteados en el comité operativo efectuado el día 23 de julio de 2020, para esta actividad.</p>	
11. Recomendar el uso de herramientas tecnológicas para la automatización de las mediciones, reportes, flujo de entrega de información, en la medida en que las partes evidencien alguna mejora en los procedimientos.	1,06%	1,06%	<p>No se identificaron en este mes procesos de mejora.</p> <p>Rutas de entregables: No aplica</p>	

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MINTIC	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
12.Adelantar la supervisión o inventoria a los contratos que se suscriban en el marco del presente convenio, con el fin de verificar la efectiva prestación de los servicios contratados, así como la calidad de los bienes ofrecidos.	2,12%	4,13%	Se contrataron para el mes de julio 5 profesionales con los siguientes objetos contractuales. -Un (1) profesional en derecho para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones, especialmente el referente al servicio de televisión radiodifundida, en desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad en la normativa aplicable. -Un (1) Ingeniero para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones. -Un (1) Ingeniero para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones. -Un (1) ingeniero para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones. -Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en la verificación del espectro radioeléctrico, especialmente en lo relacionado con los servicios de televisión radiodifundida, así como, el proceso de análisis de datos efectuado a partir de los Sistemas Nacionales de Monitoreo SNM. -Un (1) ingeniero TI para apoyar a la Agencia Nacional del Espectro ANE, en el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, especialmente el servicio de televisión radiodifundida, realizando actividades de administración de redes de comunicaciones y monitoreo continuo de los servicios tecnológicos asociados a la Entidad. -Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE- prestando el soporte operativo en las actividades de verificación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, con la extracción de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico a partir de los Sistemas Nacionales de Monitoreo que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones. <u>Ruta de entregables:</u>
13. Designar al funcionario que ejercerá, por parte de la ANE, la supervisión del convenio, quien estará en permanente contacto con el FONDO ÚNICO DE TIC o con el MINISTERIO TIC, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y quien deberá suscribir los documentos y actas a que haya lugar, en ejecución del convenio	5,3%	5,3%	La Doctora Janneth Jimenez Garzon. Subdirectora de Vigilancia y Control, fue delegada por la Agencia Nacional del Espectro como supervisora del convenio 734 de 2020.■
14.Llevar un registro contable que permita al Comité Operativo del convenio verificar mensualmente la ejecución de los recursos aportados al convenio	1,1%	2,2%	En el mes de julio se apropiaron \$260.045.598,00 correspondientes a la contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de las actividades relacionadas con la verificación de cobertura y calidad de servicios y aspectos administrativos. Contrato No 103/2020 \$40.572.675 Contrato No 107/2020 \$40.080.885 Contrato No 107/2020 \$40.080.885 Contrato No 108/2020 \$40.080.885 Contrato No 109/2020 \$21.468.078 Contrato No 111/2020 \$39.097.305 Contrato No 112/2020 \$21.451.362 Contrato No 114/2020 \$17.213.523 <u>Ruta de entregables:</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
15.Disponer de la infraestructura técnica y administrativa para la ejecución del convenio	0,53%	1,59%	Con el fin de efectuar las comprobaciones del uso del espectro radioeléctrico se requiere tener los equipos calibrados para que así se obtengan mediciones con exactitud y precisión, razón por la cual, se están llevando a cabo los Estudios previos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos Gsertel para efectuar dicha actividad, los cuales se relacionan a continuación: -Se realizaron reajustes a los estudios previos para la calibración y traslados de equipos marca GSERTEL cuyo objetivo según el convenio es la actividad 3 "Asegurar la disponibilidad operativa del Centro Nacional de Monitoreo - CNM y las unidades remotas" el cual, fue aprobado en el mes de julio en el comité de contratación, se esta a la espera a que realicen los trámites de pólizas por parte del contratista. -Se realizaron reajustes a los estudios previos de conectividad a cargo del área de TI, cuyo objetivo según el convenio es la actividad 1 "Disponer de los medios tecnológicos que permitan la disponibilidad, interacción y el flujo de intercambio de datos entre las estaciones remotas y el centro de monitoreo" -Adición al contrato ANE Nro. 63-2020 con R&S para calibración y traslado de estaciones fijas de espectro R&S (\$ 84.554.586). Esta adición es complemento de la actividad 4 del convenio Nro. 734/2020, el cual tiene como objetivo "Contratar la calibración o reposición de equipos portátiles para la medición del servicio de televisión radiodifundida analógica y digital (R&S FSH13, FSH3, FSHTV y ETL)" -Para prestar los servicios de calibración, mantenimiento, adecuación, soporte técnico, reparación, suministro de repuestos, desmonte, traslado, instalación, actualización, y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a la unidad móvil y equipos de medición propiedad de la ANE, enmarcados dentro de las actividades 2, 4, 6 y 7, plasmadas en el convenio No. 734 de 2020, se aprobó la optimización de los recursos planteados en el comité operativo efectuado el día 23 de julio de 2020, quedando aprobada la adición para las actividades mencionadas. -Se contrataron para el mes de julio 8 profesionales con los siguientes objetos contractuales. Un (1) profesional en derecho para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones, especialmente el referente al servicio de televisión radiodifundida, en desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad en la normativa aplicable. Cuatro (4) Ingenieros para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en la verificación del espectro radioeléctrico, especialmente en lo relacionado con los servicios de televisión radiodifundida, así como, el proceso de análisis de datos efectuado a partir de los Sistemas Nacionales de Monitoreo SNM. Un (1) ingeniero TI para apoyar a la Agencia Nacional del Espectro ANE, en el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, especialmente el servicio de televisión radiodifundida, realizando actividades de administración de redes de comunicaciones y monitoreo continuo de los servicios tecnológicos asociados a la Entidad. Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE- prestando el soporte operativo en las actividades de verificación de los servicios de

 <div>El futuro digital es de todos</div> <div>Gobierno de Colombia MINTIC</div>		INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
16. Generar informes técnicos, administrativos y financieros mensuales para informar al FONDO ÚNICO DE TIC sobre los avances del convenio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con plan de trabajo aprobado por el Comité Operativo.		0,53%	1,06%	<p>Con el fin de efectuar las comprobaciones del uso del espectro radioeléctrico se requiere tener los equipos calibrados para que así se obtengan mediciones con exactitud y precisión, razón por la cual, se están llevando a cabo los Estudios previos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos Gsertel para efectuar dicha actividad, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos para la calibración y traslados de equipos marca GSERTEL cuyo objetivo según el convenio es la actividad 3 "Asegurar la disponibilidad operativa del Centro Nacional de Monitoreo - CNM y las unidades remotas" el cual, fue aprobado en el mes de julio en el comité de contratación, se está a la espera a que realicen los trámites de pólizas por parte del contratista.</p> <p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos de conectividad a cargo del área de TI, cuyo objetivo según el convenio es la actividad 1 "Disponer de los medios tecnológicos que permitan la disponibilidad, interacción y el flujo de intercambio de datos entre las estaciones remotas y el centro de monitoreo"</p> <p>-Adición al contrato ANE Nro. 63-2020 con R&S para calibración y traslado de estaciones fijas de espectro R&S (\$ 84.554.586). Esta adición es complemento de la actividad 4 del convenio Nro. 734/2020, el cual tiene como objetivo "Contratar la calibración o reposición de equipos portátiles para la medición del servicio de televisión radiodifundida analógica y digital (R&S FSH13, FSH3, FSHTV y ETL)"</p> <p>-Para prestar los servicios de calibración, mantenimiento, adecuación, soporte técnico, reparación, suministro de repuestos, desmonte, traslado, instalación, actualización, y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a la unidad móvil y equipos de medición propiedad de la ANE, enmarcados dentro de las actividades 2, 4, 6 y 7, plasmadas en el convenio No. 734 de 2020, se aprobó la optimización de los recursos planteados en el comité operativo efectuado el día 23 de julio de 2020, quedando aprobada la adición para las actividades mencionadas.</p> <p>-Se contrataron para el mes de julio 8 profesionales con los siguientes objetos contractuales.</p> <p>Un (1) profesional en derecho para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones, especialmente el referente al servicio de televisión radiodifundida, en desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad en la normativa aplicable.</p> <p>Cuatro (4) Ingenieros para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en la verificación del espectro radioeléctrico, especialmente en el relacionado con los servicios de televisión radiodifundida, así como, el proceso de análisis de datos efectuado a partir de los Sistemas Nacionales de Monitoreo SNM.</p> <p>Un (1) ingeniero TI para apoyar a la Agencia Nacional del Espectro ANE, en el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, especialmente el servicio de televisión radiodifundida, realizando actividades de administración de redes de comunicaciones y monitoreo continuo de los servicios tecnológicos asociados a la Entidad.</p> <p><u>Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE- prestando el soporte operativo en las actividades de verificación de los servicios de</u></p>	
17. Conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico.		2,01%	4,13%	<p>Para el mes de julio se contrataron 8 profesionales, 1 abogado 7 ingenieros, los cuales apoyarán la gestión del SNM con el fin de realizar las actividades relacionadas con la verificación de cobertura y calidad de servicios y aspectos jurídicos; luego del comité operativo realizado el 23 de julio, se indica nuevas contrataciones de profesionales, los cuales, se estima inicien actividades la última semana de agosto de 2020.¶</p>	
18.Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del convenio.		0,53%	1,06%	<p>Con el fin de efectuar las comprobaciones del uso del espectro radioeléctrico se requiere tener los equipos calibrados para que así se obtengan mediciones con exactitud y precisión, razón por la cual, se están llevando a cabo los Estudios previos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos Gsertel para efectuar dicha actividad, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos para la calibración y traslados de equipos marca GSERTEL cuyo objetivo según el convenio es la actividad 3 "Asegurar la disponibilidad operativa del Centro Nacional de Monitoreo - CNM y las unidades remotas" el cual, fue aprobado en el mes de julio en el comité de contratación, se está a la espera a que realicen los trámites de pólizas por parte del contratista.</p> <p>-Se realizaron reajustes a los estudios previos de conectividad a cargo del área de TI, cuyo objetivo según el convenio es la actividad 1 "Disponer de los medios tecnológicos que permitan la disponibilidad, interacción y el flujo de intercambio de datos entre las estaciones remotas y el centro de monitoreo"</p> <p>-Adición al contrato ANE Nro. 63-2020 con R&S para calibración y traslado de estaciones fijas de espectro R&S (\$ 84.554.586). Esta adición es complemento de la actividad 4 del convenio Nro. 734/2020, el cual tiene como objetivo "Contratar la calibración o reposición de equipos portátiles para la medición del servicio de televisión radiodifundida analógica y digital (R&S FSH13, FSH3, FSHTV y ETL)"</p> <p>-Para prestar los servicios de calibración, mantenimiento, adecuación, soporte técnico, reparación, suministro de repuestos, desmonte, traslado, instalación, actualización, y puesta en funcionamiento de los elementos asociados a la unidad móvil y equipos de medición propiedad de la ANE, enmarcados dentro de las actividades 2, 4, 6 y 7, plasmadas en el convenio No. 734 de 2020, se aprobó la optimización de los recursos planteados en el comité operativo efectuado el día 23 de julio de 2020, quedando aprobada la adición para las actividades mencionadas.</p> <p>-Se contrataron para el mes de julio 8 profesionales con los siguientes objetos contractuales.</p> <p>Un (1) profesional en derecho para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones, especialmente el referente al servicio de televisión radiodifundida, en desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad en la normativa aplicable.</p> <p>Cuatro (4) Ingenieros para apoyar de manera especializada a la Subdirección de Vigilancia y Control del Espectro de la ANE en las actividades de verificación de los parámetros técnicos de operación de los servicios de radiocomunicaciones, especialmente a los servicios de televisión radiodifundida, así como, en el análisis y minería de datos de la comprobación técnica del espectro radioeléctrico efectuado a partir del Sistema Nacional de Monitoreo SNM- que permita fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en la verificación del espectro radioeléctrico, especialmente en el relacionado con los servicios de televisión radiodifundida, así como, el proceso de análisis de datos efectuado a partir de los Sistemas Nacionales de Monitoreo SNM.</p> <p>Un (1) ingeniero TI para apoyar a la Agencia Nacional del Espectro ANE, en el fortalecimiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, especialmente el servicio de televisión radiodifundida, realizando actividades de administración de redes de comunicaciones y monitoreo continuo de los servicios tecnológicos asociados a la Entidad.</p> <p><u>Un (1) ingeniero para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE- prestando el soporte operativo en las actividades de verificación de los servicios de</u></p>	
19.Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente convenio..		0,53%	1,59%	<p>1. La Agencia Nacional del Espectro, se encuentra realizando los estudios necesarios para garantizar los recursos y, capacidades técnicas y administrativas para garantizar el desarrollo a cabalidad de presente convenio.</p> <p>Rutas de entregables:</p> <p>No aplica¶</p>	
Total		23,21%	30,08%		
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas				30,1%	

 El futuro digital es de todos		INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO					
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE							
** Obligaciones: (Indicar nombre del tercero)		Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo		
		Total	0%	0%			
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%		
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.							
Entregables		Ponderación 3	Total de Entregables				
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor		
		Porcentaje de Avance	# DIV/OI				
% Acumulado Avance Entregables					30,1%		
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio							
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)			SI	NO	Número de contratos derivados a la fecha		
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual							
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada			Resultados Obtenidos		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
Riesgos: 1. Retrasos en la ejecución de las actividades del convenio debido a falta de fondos, en atención a que el desembolso de recursos financieros esta pendiente. 2. Retrasos en la contratación del personal técnico y administrativo requerido para la idónea ejecución del convenio. 3. Retrasos en el plan de mediciones en campo debido a las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. 4. Retrasos en el restablecimiento de conectividad de las unidades de SNMTDT debido a las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. 5. Retrasos en la calibración y mantenimiento del SNMTDT, equipos de medición en campo y unidad móvil debido a las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.							
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME							
Nombre Supervisor:	Gloria Patricia Perdomo Rangel		Firma del Supervisor:				
Original: Expediente del Contrato Cargue del informe en Excel en la herramienta establecida por la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.							

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"